



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

10084

Corrección de errores de la Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados, sobre el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos a partir del curso escolar 2026-2027 y durante la vigencia de los conciertos educativos regulados por el Decreto 21/2026, de 31 de julio, por el que se regulan los conciertos educativos

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 117, de 19 de septiembre de 2026, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados, sobre el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos a partir del curso escolar 2026-2027 y durante la vigencia de los conciertos educativos regulados por el Decreto 21/2026, de 31 de julio, por el que se regulan los conciertos educativos.

2. Posteriormente a la publicación de la Resolución, se han advertido diversos errores en el anexo 1, «Unidades concertadas por niveles de enseñanza», en relación con las unidades concertadas de determinados centros. Estos errores deben rectificarse tanto en la versión catalana como en la castellana.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, determina que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición; así como que la rectificación de errores debe especificar, en su caso, los efectos jurídicos que se deriven de ella, y debe notificarse o publicarse preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir los errores advertidos en el anexo 1 de la Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados, sobre el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos a partir del curso escolar 2026-2027 y durante la vigencia de los conciertos educativos regulados por el Decreto 21/2026, de 31 de julio, por el que se regulan los conciertos educativos, en el sentido siguiente:

Donde dice:

07003444 - CC SANT FRANCESC D'ASSÍS (Palma)				
Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
6º. de educación primaria	1			3
UEECO				
Ed. especial: básica	1			1

Debe decir:

07003444 - CC SANT FRANCESC D'ASSÍS (Palma)				
Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
6º. de educación primaria	1			3

**07003444 - CC SANT FRANCESC D'ASSÍS (Palma)**

UEECO

Ed. especial: básica

2

1

Donde dice:**07003511 - CC PIUS XII (Palma)**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Educación primaria				
1º. de educación primaria	2			1
2º. de educación primaria	2			1
3º. de educación primaria	3			1
4º. de educación primaria	2			1
5º. de educación primaria	2			3
6º. de educación primaria	3			3

Debe decir:**07003511 - CC PIUS XII (Palma)**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Educación primaria				
1º. de educación primaria	2			1
2º. de educación primaria	2			1
3º. de educación primaria	2			1
4º. de educación primaria	2			1
5º. de educación primaria	2			3
6º. de educación primaria	3			3

Donde dice:**07003699 - CC JUAN DE LA CIERVA (Palma)**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Bachillerato de Ciencias y Tecnología				
1º. Modalidad de Ciencias	0,5			1
2º. Modalidad de ciencias	0,5			1
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales				
1º. Modalidad de humanidades y ciencias sociales	0,5			1
2º. Modalidad de humanidades y ciencias sociales	0,5			1
Bachillerato General				
1º. Modalidad general	0,5			1
2º. Modalidad general	0,5			1

Debe decir:**07003699 - CC JUAN DE LA CIERVA (Palma)**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Bachillerato de Ciencias y Tecnología				
1º. Modalidad de Ciencias	0,5			1
2º. Modalidad de ciencias	0,3			1
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales				

**07003699 - CC JUAN DE LA CIERVA (Palma)**

1º. Modalidad de humanidades y ciencias sociales	0,5			1
2º. Modalidad de humanidades y ciencias sociales	0,4			1
Bachillerato General				
1º. Modalidad general	0,5			1
2º. Modalidad general	0,3			1

Donde dice:**07004254 - CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (Sa Vileta (Palma))**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Ciclo formativo de grado medio				
SAN23 - Técnico en Cuidados auxiliares de enfermería	2		1	16
ADG21 - Técnico en Gestión administrativa	1			1
Ciclo formativo de grado superior				
ADG31 - Técnico superior en Asistencia a la dirección	1			1
ADG32- Técnico superior en Administración y finanzas	0		1	16

Debe decir:**07004254 - CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN (Sa Vileta (Palma))**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Ciclo formativo de grado medio				
SAN23 - Técnico en Cuidados auxiliares de enfermería	2		1	16
ADG21 - Técnico en Gestión administrativa	2			1
Ciclo formativo de grado superior				
ADG31 - Técnico superior en Asistencia a la dirección	2			1
ADG32- Técnico superior en Administración y finanzas	0		1	16

Donde dice:**07004266 - CC SANT VICENÇ DE PAÛL (Sa Vileta (Palma))**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Educación infantil				
4º. de educación infantil	1			1
5º. de educación infantil	0,5			1
6º. de educación infantil	0,5			1
Educación primaria				
1º. de educación primaria	1			1
2º. de educación primaria	1			1
3º. de educación primaria	0,5			1
4º. de educación primaria	0,5			1
5º. de educación primaria	1			1
6º. de educación primaria	1			1
Educación secundaria obligatoria				
1º. de educación secundaria obligatoria	1			1
2º. de educación secundaria obligatoria	1			1
3º. de educación secundaria obligatoria	1			1
3º. de ESO con PDC	0			
4º. de educación secundaria obligatoria	1			1

**07004266 - CC SANT VICENÇ DE PAÛL (Sa Vileta (Palma))**

4º. de ESO con PDC	0			
--------------------	---	--	--	--

Debe decir:**07004266 - CC SANT VICENÇ DE PAÛL (Sa Vileta (Palma))**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Educación infantil				
4º. de educación infantil	1			1
5º. de educación infantil	0,5			1
6º. de educación infantil	0,5			1
Educación primaria				
1º. de educación primaria	1			1
2º. de educación primaria	1			1
3º. de educación primaria	0,5			1
4º. de educación primaria	0,5			1
5º. de educación primaria	1			1
6º. de educación primaria	1			1
Educación secundaria obligatoria				
1º. de educación secundaria obligatoria	1			1
2º. de educación secundaria obligatoria	1			1
3º. de educación secundaria obligatoria	1			1
3º. de ESO con PDC	0			
4º. de educación secundaria obligatoria	1			1
4º. de ESO con PDC	0			
UEECO				
Ed. especial: básica	1			1

Donde dice:**07006500 - CC SANT JOSEP OBRER I (Palma)**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Ciclo formativo de grado superior				
IFC31 - Técnico superior Administración de sistemas informáticos en red	2			1
ADG32 - Técnico superior en Administración y finanzas	2		1	16
ADG31 - Técnico superior en Asistencia a la dirección	2			1
IFC31-Técnico superior en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	2			1
IFC33-Técnico superior en Desarrollo de aplicaciones web	2			1

Debe decir:**07006500 - CC SANT JOSEP OBRER I (Palma)**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Ciclo formativo de grado superior				
IFC31 - Técnico superior Administración de sistemas informáticos en red	2			1
ADG32 - Técnico superior en Administración y finanzas	2		1	16
ADG31 - Técnico superior en Asistencia a la dirección	2			1

**07006500 - CC SANT JOSEP OBRER I (Palma)**

IFC32-Técnico superior en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	2			1
IFC33-Técnico superior en Desarrollo de aplicaciones web	2			1

Donde dice:**07008326 - CCEE JUAN XXIII (Inca)**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Educación especial: Transición a la vida adulta				
TVA (discapacidad auditiva)	0			
TVA (TEA-personalidad)	3			1
TVA (pluridiscapacidad)	2			1
TVA (discapacidad psíquica)	0			

Debe decir:**07008326 - CCEE JUAN XXIII (Inca)**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Educación especial: Transición a la vida adulta				
TVA (discapacidad auditiva)	0			
TVA (TEA-personalidad)	2			1
TVA (pluridiscapacidad)	1			1
TVA (discapacidad psíquica)	0			

Y donde dice:**07008806 - CC ETB FELIPE MORENO (Ciudadella de Menorca)**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Ciclo de formación profesional básica				
HOT12 - Título profesional básico en Alojamiento y lavandería	0		1	16
Ciclo formativo de grado medio				
SAN23 - Técnico en Cuidados auxiliares de enfermería	2		1	16
SAN21-Técnico en Emergencias sanitarias	0		1	16
Ciclo formativo de grado superior				
SAN33-Técnico superior en Documentación y administración sanitarias	0		0	16

Debe decir:**07008806 - CC ETB FELIPE MORENO (Ciudadella de Menorca)**

Enseñanza y curso	AUT	CON	DEN	OBS
Ciclo de formación profesional básica				
HOT12 - Título profesional básico en Alojamiento y lavandería	0		1	16
Ciclo formativo de grado medio				
SAN23 - Técnico en Cuidados auxiliares de enfermería	1		1	16
SAN21-Técnico en Emergencias sanitarias	0		1	16
Ciclo formativo de grado superior				



07008806 - CC ETB FELIPE MORENO (Ciudadella de Menorca)				
SAN33-Técnico superior en Documentación y administración sanitarias	0		0	16

2. Ordenar la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante las secciones del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de los Tribunales de Instancia de Palma en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 8.2 de la LJCA y en consonancia con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

(Firmado electrónicamente: 6 de octubre de 2026)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

(Firmado electrónicamente: 5 de octubre de 2026)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda

